

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48011 MADRID

ECICTO

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1120/2018, por auto de 2/10/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, y acordada la apertura de liquidación, del deudor CERVECERA HENARES, S.L., con domicilio en Calle Presidente Felipe González n.º 3, 4.º A de Arganda del Rey (Madrid) con CIF B86757564

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, JUAN MORENO TROYANO con domicilio postal en calle Castelló n.º 66, 5.º dcha. de Madrid, teléfono 914350273 y correo electrónico concursos@gestion-concursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC,

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180059404-1